



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 11 FEB 2016

VISTO, la necesidad de asignar los destinos a agentes de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que atento a lo expresado en el Visto, y en virtud de la solicitud efectuada por la Dirección de Servicios Digitales Parlamentarios, con respecto a la afectación a su Unidad de Organización al agente FERNANDO PEIRANO YAÑEZ, Legajo N° 305.852, el cual revista hasta la fecha en la Secretaría Parlamentaria de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que por tal motivo, se ha procedido a verificar mediante la Dirección General de Recursos Humanos su situación de revista;

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo requerido, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Desafectar, a partir de la fecha, al agente FERNANDO PEIRANO YAÑEZ, Legajo N° 305.852, de la Secretaria Parlamentaria de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 2°.- Afectar a partir de la fecha, al agente FERNANDO PEIRANO YAÑEZ, Legajo N° 305.852, para prestar servicios en la Dirección General de Servicios Digitales Parlamentarios.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.